



HONORABLE CONCEJO  
CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS

**ACUERDO NÚMERO 016**  
**(17 de diciembre de 2014)**

**“POR EL CUAL SE CREA LA MEDALLA BICENTENARIA Y SE AUTORIZA EL TRASLADO DE LAS CENIZAS DE PORFIRIO BARBA JACOB A LA PLAZA SIMÓN BOLÍVAR “**

El Honorable Concejo de Santa Rosa de Osos, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la constitución Política en su artículo 313 y la ley 136 de 1994 artículo 32 y,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear el reconocimiento “**MEDALLA BICENTENARIA**” como instrumento para exaltar a los ciudadanos ilustres e instituciones de la localidad, con ocasión del Año Bicentenario, el cual se celebra del 14 de agosto de 2014 al 14 de agosto de 2015, destacando en ella los valores y aportes sociales mas representativos de estas personas o entidades.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los ciudadanos e instituciones a que se refiere el artículo primero del presente acuerdo, son aquellos que hayan contribuido al buen nombre del municipio y al desarrollo de la ciudad, tales como artistas, políticos, deportistas, personas naturales o jurídicas destacadas en el sector comercial, industrial, agropecuario, académico y comunidades eclesiásticas, entre otros, de acuerdo a la valoración de méritos y aportes hechos al municipio, conforme al concepto del comité que el Alcalde por medio de acto administrativo reglamente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Crear un Comité especial, que tendrá como función principal elegir a las personas e instituciones merecedoras de la “**MEDALLA BICENTENARIA**” y hacer entrega de esta. El Comité estará integrado de la siguiente manera:

1. El Presidente del Concejo Municipal
2. El Alcalde Municipal o un delegado
3. El Secretario de Educación del Municipio
4. Un representante de la Academia
5. Un representante de la comunidad.
6. Un representante de cada bancada del Concejo



HONORABLE CONCEJO  
CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS

**PARAGRAFO.** El Comité reglamentará las condiciones y requisitos para ser merecedor del reconocimiento “**MEDALLA BICENTENARIA**” y el procedimiento para la elección de la persona e institución que se hará acreedora de la medalla.

**ARTÍCULO CUARTO:** La entrega de la “**MEDALLA BICENTENARIA**” se realizará el 14 de agosto de 2015, en ceremonia especial, fecha en la que se conmemora el año bicentenario, en la ceremonia participarán las autoridades civiles, militares, gremios y la comunidad en general santarrosana.

**ARTÍCULO QUINTO:** La medalla que se crea mediante el presente Acuerdo, será diseñada por el Comité, precisando que su diseño debe corresponder al tema del Bicentenario. El Comité reglamentará las condiciones y requisitos para ser merecedor del reconocimiento de la “**MEDALLA BICENTENARIA**”.

**ARTÍCULO SEXTO:** Autorizar y ordenar el traslado de las cenizas del poeta santarrosano Porfirio Barba Jacob, ubicadas en el recinto del Honorable Concejo Municipal, hacia la plaza Simón Bolívar, donde tendrá una urna especial debajo de la escultura “La llama al viento” en honor a la poesía del Maestro Pedro Nel Arenas Betancur.

**PARÁGRAFO:** El traslado de las cenizas del Poeta, debe realizarse en acto solemne, al que asistirán las autoridades del Municipio y la comunidad en general.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación legal.

Dado en la Ciudad de Santa Rosa de Osos, a los 17 días del mes de diciembre de 2014.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, EL DÍA ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2014 Y EN PLENARIA DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO EL DÍA DIECISIETE (17) DICIEMBRE DE 2014.**

JESÚS FERNEY ESCOBAR LENIS  
Presidente

Mayde Jhuliana Pavas Otalvaro  
MAYDE JHULIANA PAVAS OTALVARO  
Secretaria General

## HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido en el Artículo 73 de la ley 136 de 1994, al haberse dado dos debates reglamentarios

Santa Rosa de Osos, 17 de diciembre de 2014

El Acuerdo número 016 fue sancionado en esta fecha.

## PRESIDENTE

## SECRETARIA

Maydé Pavas O

## ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, 17 de diciembre de 2014

El Acuerdo número 016 fue sancionado en esta fecha

## ALCALDE

## EL SECRETARIO

## CERTIFICO

Que el Acuerdo número 016 que antecede fue publicado hoy 17 de diciembre de 2014

EL SECRETARIO

~~Young's~~